

# Consolidado de Preguntas y Respuestas

## CONCURSO DE PROYECTOS DE PRODUCCIÓN DE ARTES ESCÉNICAS



### A. ¿El texto de la obra escénica debe ser una dramaturgia completa o puede presentarse una propuesta en proceso?

De acuerdo con las bases, el proyecto debe contar con el texto de la obra escénica o una propuesta de estructura escénica.

En ese sentido, no es obligatorio que el texto corresponda a una dramaturgia completa finalizada. Si el proyecto se encuentra en proceso de desarrollo, puede presentarse una propuesta de estructura escénica, siempre que permita comprender claramente la concepción de la obra.

Esta propuesta puede incluir elementos como la fábula o argumento, personajes, propuesta estética y de lenguaje, así como el desarrollo de escenas u otros componentes que evidencien la estructura de la obra.

Asimismo, la información presentada debe ser suficiente para que el jurado pueda evaluar la coherencia, calidad y viabilidad del proyecto.

### B. ¿Es recomendable presentar un solo proyecto que incluya varias obras o presentar proyectos independientes?

La decisión depende de la estrategia del postulante. Es posible:

- Presentar un solo proyecto que integre varias obras, siempre que exista coherencia en los objetivos, actividades, programación y presupuesto; o
- Presentar proyectos independientes, cada uno con su propia estructura y sustento.

En ambos casos, es importante asegurar la claridad, consistencia y viabilidad de la propuesta, conforme a la finalidad del concurso.

### C. ¿Es posible postular con una obra preexistente que no ha sido estrenada?

Sí, es posible postular con una obra preexistente, siempre que la propuesta se enmarque en los objetivos del concurso correspondiente y cumpla con lo establecido en sus bases.

En ese sentido, la propuesta debe plantearse como una nueva puesta en escena, con actividades, equipo de trabajo y cronograma definidos. Asimismo, se debe contar con las autorizaciones correspondientes del autor para su uso.

# Consolidado de Preguntas y Respuestas

CONCURSO DE PROYECTOS DE PRODUCCIÓN DE ARTES ESCÉNICAS



## D. ¿Es necesario adjuntar cartas de intención u otros documentos de los espacios donde se realizarán las actividades?

Se recomienda adjuntar documentos que respalden la viabilidad del proyecto, como cartas de intención, acuerdos preliminares u otros similares, ya que fortalecen la propuesta.

No obstante, se debe revisar en las bases del concurso correspondiente si estos documentos son obligatorios o facultativos, así como las condiciones específicas de presentación.

## E. Documentación obligatoria / Contenido de la obra ¿Es obligatorio presentar el guion o dramaturgia en la postulación?

Sí. De acuerdo con las bases, el proyecto debe adjuntar obligatoriamente:

- Texto de la obra escénica o propuesta de estructura escénica (según corresponda).
- Mínimo dos (02) imágenes referenciales del proyecto.
- Referencias de anteriores proyectos desarrollados por el postulante.

En ese sentido, es obligatorio presentar un soporte del contenido escénico, el cual puede consistir en el texto completo de la obra o una propuesta de estructura escénica, conforme al glosario de las bases.

Este documento debe contar con un nivel de desarrollo suficiente que permita la evaluación de la propuesta artística, su enfoque y coherencia.

## F. ¿Una misma persona puede participar en el equipo de gestión y en el equipo artístico recibiendo honorarios por ambos roles?

Sí, es posible que una misma persona asuma más de un rol dentro del proyecto, siempre que las funciones estén claramente diferenciadas y sustentadas en la propuesta. Los honorarios deben estar debidamente justificados, no deben implicar duplicidad de pago por una misma actividad y deben guardar coherencia con el presupuesto del proyecto.

# Consolidado de Preguntas y Respuestas

CONCURSO DE PROYECTOS DE PRODUCCIÓN DE ARTES ESCÉNICAS



## G. Presupuesto / Gastos elegibles

**¿Se pueden incluir gastos de traslado, hospedaje y alimentación en el presupuesto del proyecto?**

Los gastos del proyecto deben enmarcarse en los rubros permitidos, tales como honorarios, adquisiciones, alquileres y trámites, los cuales están orientados principalmente a la producción y puesta en escena de la obra.

En ese sentido, pueden considerarse algunos gastos logísticos directamente vinculados a la producción (como transporte local o servicios asociados), siempre que sean coherentes, proporcionales y no constituyan el eje principal del presupuesto.

Para proyectos cuyo componente principal implique traslados interprovinciales, circulación de obras o viáticos, se recomienda evaluar su postulación al concurso de Proyectos de Circulación Nacional de las Artes, cuyas bases contemplan de manera más específica este tipo de gastos.

**CONSULTA LAS PREGUNTAS FRECUENTES GENERALES EN EL SIGUIENTE ENLACE:**

<https://estimuloseconomicos.cultura.gob.pe/sites/default/files/ee/archivos/Preguntas%20frecuentes.pdf>